



## AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO
  RURAL

NÚMERO DE PERMISO

15/2024

FECHA

13.12.2024

ROL S.U.

2828-14

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 85/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 21/2022 de fecha 26.01.2022
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 79/2024  
EDIFICACION - LOTEO

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición PARCIAL (37,33 m2)  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN

para el predio ubicado en calle/avenida/camino COBALTO  
N° 1232 Lote N° 303 manzana S localidad o loteo CONCHALÍ  
URBANO sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

## 2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARISOL MENDOZA PIRGO	21.227.181-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
NICOLAS LILLO ORTIZ	13.444.843-1

## 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

## 3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	37,33	M2
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-------	----

## 4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	3.492.222		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 17.461		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)			
TOTAL A PAGAR	\$	17.461		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	751844	FECHA	13.12.2024
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

## NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso autoriza la Demolición PARCIAL de 37,33 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N° 85/2024.
- El cálculo de derechos municipales se ha efectuado según lo establecido en Art. 130° de la LGUC. Por lo que, se considera "tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción" correspondiente a 2° semestre año 2024 de acuerdo a lo indicado en Resolución Exenta N°31 de fecha 09.01.2024 y superficie de 37,33 m2 a demoler.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

CJV/SME/DOB\_dob 16.12.2024

CARLOS JIMENEZ VILLAR  
Director de Obras Municipales (S)  
Municipalidad de Conchalí